



Función Pública

Circular Externa 100-009 de 2017 Departamento Administrativo de la Función Pública

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

CIRCULAR EXTERNA No. 100-009-2017

PARA: GOBERNADORES, ALCALDES DISTRITALES Y MUNICIPALES, DIRECTORES, PRESIDENTES Y GERENTES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN TERRITORIAL

DE: DIRECTORA DE FUNCIÓN PÚBLICA

ASUNTO: ESTRATEGIA DE SOCIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

FECHA: OCTUBRE 13 DE 2017

Cumplir con el programa de gobierno que recibió el respaldo mayoritario de la ciudadanía, y que se recoge en los Planes de Desarrollo y otros instrumentos orientadores de la gestión a cargo de Gobernaciones, Alcaldías Distritales y Municipales y sus entidades descentralizadas, requiere no solamente de la capacidad y el compromiso permanente de quienes las dirigen, sino que hace indispensable avanzar cada día en la consolidación de sus fundamentos administrativos: El mérito en el ingreso, promoción y permanencia en el servicio público; la planeación cuidadosa de las acciones a cargo de las entidades cuyos resultados contribuyen al cumplimiento de las metas definidas y que, a través de la garantía de los derechos, la satisfacción de las necesidades y la solución de los problemas de los ciudadanos generan su confianza hacia las instituciones; la gestión eficiente y transparente de los recursos presupuestales, físicos y del conocimiento que sustentan el quehacer de las organizaciones públicas y, por supuesto, la rendición de cuentas, la promoción de la participación y la constante veeduría ciudadana, permiten que las administraciones puedan lograr con eficiencia y eficacia sus altos cometidos.

La buena administración pública, ejercida en un ambiente de creciente complejidad y de altas exigencias, requiere igualmente contar con adecuadas herramientas que faciliten las tareas propias de la gerencia pública y que integren sus distintos componentes, desde los niveles estratégicos hasta sus dimensiones operativas, todo ello dentro de un ambiente de control que garantice la legalidad, la integridad y la transparencia de la gestión pública. A dicho propósito está dirigido artículo 133 del Plan Nacional de Desarrollo, en virtud del cual el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 que desarrolló el Sistema de Gestión y se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG para las entidades territoriales.

MIPG es un modelo que permitirá una gestión más eficiente de las entidades públicas, así como un trabajo articulado de las 10 entidades que lideran las 16 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional. Este Modelo es un marco de referencia para la administración pública sobre una mejor forma de adelantar su gestión, reduciendo las cargas que hoy existen en cuanto al reporte de información sobre los avances en cada una de tales políticas a las entidades nacionales.

A partir de la adopción del Manual Operativo de MIPG, corresponde a las entidades territoriales su puesta en funcionamiento, al igual que la aplicación de los mecanismos de evaluación a los avances en su implementación, particularmente el diligenciamiento completo y oportuno del formulario único de reporte y avance de la gestión -FURAG.

Función Pública reitera su compromiso de asesorar y acompañar a las entidades territoriales en el cumplimiento de sus objetivos, razón por la cual ha diseñado una estrategia de socialización, con especial énfasis en los municipios con Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET. Dicha estrategia se implementará entre el 3 de noviembre y el 15 de diciembre de 2017, estará a cargo de un equipo de expertos de Función Pública y demás entidades líderes de política, y no representará ningún costo para las entidades que la reciban.

Reconociendo que la implementación de MIPG es un reto de todos, los invitamos a participar en esta estrategia de socialización y capacitación cuyas jornadas serán informadas a sus despachos de manera oportuna, con el fin de garantizar la asistencia de todos los interesados.

La estrategia estará acompañada de un esquema de asesoría virtual a través del chat del Espacio de Asesoría Virtual -EVA:
Circular Externa 100-009 de 2017 **1** **EVA - Gestor Normativo**
Departamento Administrativo de la Función Pública

<http://www.funcionpublica.gov.co/eva> y del micrositio que Función Pública ha diseñado para organizar toda la información relacionada con MIPG, accediendo al enlace: <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/mipg/index.html>. En este espacio podrán consultar las normas, el Manual Operativo de MIPG, así como las guías, cartillas, videos y demás documentos que serán de utilidad para su implementación.

Finalmente, les agradecemos tener en cuenta que entre el 17 de octubre y el 17 de noviembre de 2017 todas las entidades de la rama ejecutiva del orden territorial participarán de la evaluación de su gestión. En ese sentido, pondremos a su disposición .el FURAG II logrando establecer la línea base de MIPG y medir el desempeño en términos de resultados.

Estamos seguros que con el concurso de cada uno de ustedes y de sus equipos de trabajo, lograremos una gestión pública eficiente e íntegra en beneficio de los ciudadanos y de sus departamentos, distritos y municipios.

Cordial saludo,

LILIANA CABALLERO

Directora

Fecha y hora de creación: 2026-06-09 20:20:42